

21/2
1/1/50



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 5 MAY 2008	
Recibido.....	Hs.....
Exp. N°.....	20505

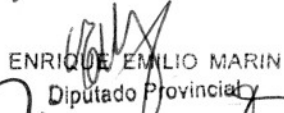
PROYECTO DE COMUNICACION

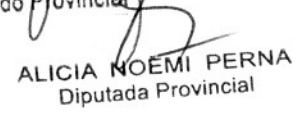
La honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia gestione ante los organismos pertinentes del Gobierno Nacional la creación del PARQUE NACIONAL VIRA PITA en lo que actualmente es la Reserva Provincial IslaVira Pitá e Isla La Verde, en el Departamento General Obligado (29° 11' S y 59° 33'O), ubicada entre el riacho El Correntoso al oeste y San Jerónimo al Este, zona perteneciente al Sitio Ramsar Jaaukanigas.


LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Ciudad y Social-U.C.R.


OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial


Dr. SANTIAGO ANGEL MASCHERONI
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La existencia de un área natural protegida a nivel Nacional asegura la conservación del hábitat de flora, fauna y cultura de una determinada región geográfica, planifica el futuro y desarrolla el presente. Esta protección es un instrumento para el desarrollo sustentable y representa a nivel regional, nacional e internacional una verdadera oportunidad de crecimiento y trabajo, como dinamizadores de las economías regionales brindando un servicio ambiental directo y mejorando la calidad de vida de los habitantes. En este sentido la Administración de Parques Nacionales ha desarrollado un sistema de conservación que involucra a un total de jurisdicción de 3.584.414 hectáreas donde se conservan cuatro especies declaradas monumentos naturales y 33 parques y reservas nacionales distribuidas en 21 provincias. Todas estas áreas cuentan con una asignación presupuestaria específica y una dotación representada por el Cuerpo de guardaparques Nacionales para el control y vigilancia, completadas con equipos técnicos especializados en la temática de conservación y uso y desarrollo sustentable del turismo. Esta experiencia histórica demuestra que si estos sectores representativos de la diversidad biológica y cultural que posee nuestro país, no es conservado y resguardado para todos, en beneficio de todos los habitantes y son abandonados a las reglas del mercado, y a la mayor o menor consciencia ecológica de los agentes económicos, los recursos naturales y culturales sufren un deterioro constante y progresivo que directa o indirectamente van en detrimento de la población. La creación del Parque Nacional VIRA PITA será un principio para el cumplimiento de estas metas y sería el primer Parque Nacional para una de las últimas provincias que no los poseen, en una eco-región que en la administración no esta representada y con la posibilidad de ampliación de hectáreas a conservar,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

involucrando a propiedades privadas, cuyos propietarios se verían beneficiados en un 100% con el aumento de las utilidades de los campos y asegurando la conservación de una cadena de islas que se encuentran en la zona norte de la Provincia de Santa Fe y dentro del humedal Jaaukanigas.

Asimismo, se debe recordar el mandato que impone el Art. 41 de la Constitución Nacional y el Convenio sobre Biodiversidad que ampara legalmente el sistema de Parques Nacionales, asegurando y garantizando la conservación, el patrimonio natural y cultural para todos los argentinos y evitar que queden expuestos a crisis coyunturales o intereses sectoriales.

Este Parque Nacional está pensado en lo que actualmente la Reserva Provincial VIRA PITA que fue creada en el año 1963 con el objetivo de proteger un sistema natural isleño del valle de inundación del río Paraná con albardones cubiertos con selva en galería, lagunas internas, pajonales y vegetación palustre asociada a la fauna del lugar.

En sus orígenes, esta reserva, poseía 3563 hectáreas y por el Decreto N° 4296/76 y pierde 2959 hectáreas, quedando aproximadamente afectadas unas 700 hectáreas. Tiene su ubicación geográfica en el departamento general Obligado a 29° 11' latitud Sur y 59° 33' latitud Oeste. Está integrada por las islas Ibé, Ibirá Pitá, el Biguazal, la Bolita, la Cau y la Percanta, ubicadas entre el riacho El Correntoso al oeste y riacho San Jerónimo al este.

Dentro de estas islas se encuentran especies zoológicas perseguidas por el hombre, tanto por su valor alimenticio y económico, tales como el carpincho, el coipó, el lobito de río, yacaré negro y las únicas poblaciones de mono aullador. También es notable destacar alrededor de trescientas especies de aves que habitan el lugar, algunas únicas en el mundo.

Con respecto de la flora se puede encontrar el timbó gigante, laurel amarillo, sangre de drago, curupí, plantas trepadoras y cañaverales de picanillas, entre otras.


Es necesario pensar en la ampliación del área protegida anexando El Verde al proyecto de creación al Parque Nacional VIRA PITA ya que es parte de la misma geografía y tiene características morfológicas y biológicas similares. Además este sector de isla formó parte del Parque Provincial Vira Pita en el momento de su creación y fue desafectado al mismo en el año 1976 según Decreto 4276 del mismo año.

Entre Vira Pita y el Verde suman 3270 hectáreas que estarían dispuestas inmediatamente para la creación del Parque Nacional por ser territorio fiscal.

El Parque Nacional se localizará dentro del sitio Ramsar Jaaukanigas lo cual permitirá ampliar la zona de conservación y sustentabilidad.

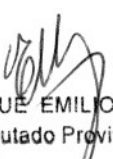
La creación del Parque Nacional Vira Pitá servirá de verdadero resguardo social y ecológico de esta región de islas, además de crear en la región una vasta zona aptas para las actividades culturales y turísticas.

Por lo todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto y usted, Señor Presidente, de curso al mismo.


LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.


OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial


Dr. SANTIAGO ÁNGEL MASCHERONI
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARÍN
Diputado Provincial


ALICIA NOEMÍ PERNA
Diputada Provincial